

Gobierno del Estado de Oaxaca
Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración
Licitación Pública Estatal LPE-SA-SP-0035-07/2022
Notificación de fallo.

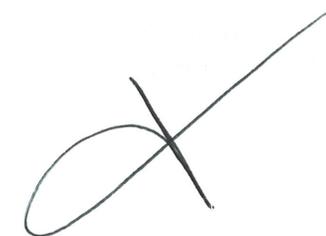
En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, el que suscribe Lic. Orlando Francisco De Jesús Sánchez, en mi carácter de Director de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Licitación Pública Estatal LPE-SA-SP-0035-07/2022, relativa a la Adquisición de molinos de nixtamal eléctricos caseros para el "Programa de Impulso al Desarrollo Económico de la Mujer Indígena y Afromexicana. Mujeres del Maíz 2022", solicitada por la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.5, Sesión Ordinaria 035/2022, del 25 de agosto de 2022, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo del procedimiento de contratación referido, determinando precedente declarar ganador a la persona física Estefanía Arenas Machorro, quien ofertó la partida única por un monto total de \$5,564,995.60 (Cinco Millones Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Cinco Pesos 60/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en su propuesta técnico económica en los apartados I y J.

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en las Bases y a la Notificación de fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto al Derecho
Director de Recursos Materiales


Lic. Orlando Francisco De Jesús Sánchez
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, 25 de agosto de 2022.

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5
Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas
Edificio 1, planta baja, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.
C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 501 5000 ext.10008

www.oaxaca.gob.mx